Naciones Unidas S/2004/928

Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle el comunicado final de la Reunión Ministerial Internacional de Estados Vecinos del Iraq, el Grupo de los Ocho y China, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto), el martes 23 de noviembre de 2004 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Amr **Aboul Atta**
Ministro Plenipotenciario
Encargado de Negocios interino

04-62641 (S) 011204 011204

Anexo de la carta de 26 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

[Original: árabe e inglés]

Comunicado final de la Reunión Ministerial Internacional de Estados Vecinos del Iraq, el Grupo de los Ocho y China

Sharm el-Sheikh (Egipto), 23 de noviembre de 2004

Por invitación de la República Árabe de Egipto, el 23 de noviembre de 2004 se celebró en Sharm el-Sheikh una Reunión Ministerial Internacional sobre el Iraq, con el objetivo de apoyar las aspiraciones del pueblo iraquí, el proceso político previsto en la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, que comprende la celebración de elecciones democráticas directas, y los esfuerzos que despliega el Gobierno provisional del Iraq en ese proceso. Participaron en la Reunión los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Estados Vecinos del Iraq, a saber, la República Árabe de Egipto, el Reino Hachemita de Jordania, la República Islámica del Irán, el Reino de Arabia Saudita, la República del Iraq, la República de Turquía, la República Árabe Siria y el Estado de Kuwait, así como de los países miembros del Grupo de los Ocho, a saber, el Canadá, la República Francesa, la República Italiana, la República Federal de Alemania, el Japón, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. También participaron la República Popular China, en su condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad, la República de Túnez, la República Argelina Democrática y Popular, el Reino de Bahrein, Malasia y el Reino de los Países Bajos. Asistieron también a la Reunión el Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica y los representantes de la Unión Europea.

Los Ministros participantes acordaron lo siguiente:

1. Reafirmar la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Iraq, así como su adhesión al principio de la no injerencia en los asuntos internos enunciado en la Carta de las Naciones Unidas y al principio de las relaciones de buena vecindad. Los Ministros reafirmaron también el derecho del pueblo del Iraq a una vida segura y estable, a determinar libremente su futuro por medios democráticos y a ejercer pleno control sobre sus recursos naturales y financieros, y se comprometieron a ayudar al pueblo del Iraq a alcanzar esos objetivos.

2. Tomar nota de la Iniciativa Regional de los Estados vecinos del Iraq y de los resultados de la reunión celebrada en El Cairo el 21 de julio de 2004, considerando que esos esfuerzos se realizan en beneficio del pueblo iraquí y en aras de mantener la estabilidad de la región.

3. Destacar la función rectora de las Naciones Unidas con el fin de prestar apoyo en el proceso político del Iraq, en la medida en que las circunstancias lo permitan, conforme a lo estipulado en los párrafos 4 y 7 de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad. Los Ministros expresaron satisfacción por el papel rector

que las Naciones Unidas venían desempeñando en el asesoramiento y apoyo al proceso preparatorio de las elecciones, en particular su reciente decisión de desplegar más personal de asistencia electoral en el Iraq a fin de colaborar en los preparativos de las elecciones. Los Ministros subrayaron la importancia de que las Naciones Unidas siguieran desempeñando esa función rectora, incluso en la promoción del diálogo nacional y el logro de un consenso sobre la redacción de una Constitución nacional permanente por el pueblo del Iraq en 2005. Los Ministros acogieron favorablemente los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y exhortaron a la comunidad internacional a que proporcionara la asistencia necesaria para proteger a las Naciones Unidas en el Iraq. Los Ministros también acogieron con beneplácito el papel de apoyo que desempeñaba la Liga de los Estados Árabes, junto a las Naciones Unidas.

4. Considerar que esta Reunión constituye un paso hacia el logro de una participación más amplia del espectro político iraquí, contribuyendo así al éxito del proceso político. A ese respecto, los Ministros acogieron con satisfacción las iniciativas del Gobierno provisional del Iraq y de otros dirigentes de la comunidad iraquí de ampliar la participación política, alentando a todos los elementos que rechazan la violencia a participar en el proceso político y electoral por medios pacíficos. En ese sentido, alentaron al Gobierno provisional del Iraq a que convocara, en el territorio del Iraq y lo antes posible, antes de las elecciones generales, a los representantes del espectro político y la sociedad civil iraquíes, a fin de compartir con ellos los resultados de la Reunión de Sharm el-Sheikh, con objeto de llevar adelante la reorganización del país y la reconciliación nacional y estimular la participación más amplia en las elecciones generales.

5. Acoger favorablemente todas las medidas adoptadas hasta la fecha para establecer la democracia en el Iraq y alentar al Gobierno provisional del Iraq a que prosiga el proceso político, celebrando elecciones generales antes de fines de enero de 2005, para elegir una Asamblea Nacional de Transición, que tendrá la responsabilidad de formar un Gobierno de transición y de redactar una Constitución permanente para el Iraq, lo que conducirá a un gobierno elegido constitucionalmente antes del 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el calendario aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1546 (2004). También acogieron de buen grado el compromiso asumido por el Gobierno provisional del Iraq, imbuido de un espíritu de diálogo nacional y consenso, de promover la transición del Iraq hacia un Estado unificado, federal, democrático y pluralista, en el que se respeten plenamente los derechos políticos y humanos.

6. Condenar todos los actos de terrorismo cometidos en el Iraq y exigir que cesen de inmediato todos los actos de esa índole, a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo iraquí, preservar las vidas de los ciudadanos iraquíes inocentes y respetar sus derechos humanos. Asimismo, los Ministros instaron a todas las partes a que evitaran el uso excesivo de la fuerza y ejercieran la máxima moderación, absteniéndose de cometer actos de violencia contra civiles. Instaron también al Gobierno provisional del Iraq a que, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, combatiera decididamente la presencia de terroristas en el Iraq y las actividades terroristas que se llevaban a cabo en el país y desde él, y que representaban una amenaza para la seguridad de sus vecinos.

7. Condenar todos los secuestros y asesinatos, en particular los cometidos contra civiles que trabajan para empresas nacionales y extranjeras en la reconstrucción del Iraq y para organizaciones internacionales y de asistencia humanitaria y contra miembros de misiones diplomáticas y periodistas, e instar a todas las partes a que intensifiquen sus esfuerzos y apoyen al Gobierno provisional del Iraq en la lucha contra las actividades delictivas.

8. Exhortar a todas las partes interesadas a que adopten medidas que contribuyan a la estabilidad del Iraq, reafirmar las obligaciones contraídas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad de impedir la circulación hacia y desde el Iraq de elementos terroristas y de armamento y financiación destinados a ellos, y exhortar a los países vecinos del Iraq y a todas las partes internacionales interesadas a que intensifiquen su colaboración a los efectos de controlar las fronteras iraquíes.

Con esa finalidad, los Ministros tomaron nota del acuerdo a que llegaron los países vecinos del Iraq de intensificar su cooperación y, además, de su exhortación a convocar una reunión de los Ministros del Interior de los Estados vecinos del Iraq, según lo acordado en la Sexta Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Vecinos del Iraq, celebrada en El Cairo el 21 de julio de 2004.

9. Reiterar la importancia de acatar los principios de buena vecindad y no injerencia en los asuntos internos de otras naciones enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y, además, acoger con satisfacción el papel desempeñado por todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales, especialmente la Liga de los Estados Árabes, a fin de crear un entorno propicio para la seguridad y la estabilidad de la región. Los Ministros alientan la adopción de medidas encaminadas a fomentar la confianza en relación con la situación en el Iraq.

10. Reiterar que el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq no es de duración ilimitada, sino que finalizará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 12 de la resolución 1546 (2004), al concluir el proceso político. Asimismo, los Ministros reconocieron la importancia de que el Gobierno soberano del Iraq otorgara su consentimiento a la presencia de esa fuerza y de que esa fuerza hubiera expresado su compromiso de actuar de conformidad con el derecho internacional, como se señala en la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad. También pusieron de relieve la necesidad de que las fuerzas de seguridad iraquíes cumplieran sin demora funciones cada vez más importantes hasta llegar a asumir plena responsabilidad por el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq, y pidieron a los países que continuaran prestando asistencia al Gobierno provisional del Iraq para que consolidara la capacidad de esas fuerzas y que, cuando fuera posible, intensificaran esos esfuerzos, en los términos indicados en el párrafo 16 de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad.

11. Reiterar la importancia de proporcionar asistencia humanitaria y apoyo a la reconstrucción del Iraq, así como de crear las condiciones necesarias para su desarrollo socioeconómico, contribuyendo así a lograr la estabilidad y la seguridad en el Iraq. En ese contexto, los Ministros exhortaron también a todos los países y organizaciones donantes a que agilizaran el desembolso de la asistencia financiera prometida en la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción del Iraq, celebrada en Madrid en octubre de 2003, a fin de cumplir las prioridades expuestas por el Gobierno provisional del Iraq, y que asignaran esas contribuciones a proyectos específicos para el país, y alentaron a que se hicieran nuevas contribuciones. En

ese contexto, los Ministros observaron los progresos logrados en la reunión celebrada en Tokio en octubre de 2004, con objeto de ampliar y aumentar la cooperación internacional en apoyo a los esfuerzos propios realizados por el Gobierno provisional del Iraq, con arreglo a su propia estrategia nacional de desarrollo.

Reconocer la importancia de que el Gobierno provisional del Iraq se esfuerce activamente por cumplir su compromiso de crear un entorno justo, transparente y no discriminatorio que permita a todas las partes participar en pie de igualdad y en la medida más plena posible en la reconstrucción del Iraq y en beneficio de su desarrollo económico.

12. Reconocer que la reducción de la deuda es un factor determinante para la reconstrucción del Iraq. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito los compromisos contraídos al respecto por numerosos acreedores, incluidos los miembros del Club de París, y exhortaron a los acreedores del Iraq a que adoptaran medidas para reducir considerablemente la deuda soberana del Iraq.

13. Reafirmar la importancia de hacer comparecer ante la justicia a los miembros del régimen anterior del Iraq que hayan cometido crímenes de guerra contra el Irán y Kuwait, y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo iraquí.

14. Dar instrucciones a sus representantes respectivos para que examinen periódicamente los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos y la aplicación de las conclusiones formuladas en esta conferencia, presenten a los Ministros información sobre los resultados de las reuniones de seguimiento que celebren, la primera de las cuales está prevista para febrero de 2005, y consulten a las autoridades del Iraq sobre la posibilidad de convocar futuras reuniones internacionales, incluso en el Iraq.

Para concluir, los Ministros expresaron su agradecimiento a la República Árabe de Egipto por haber sido anfitriona de la Reunión.